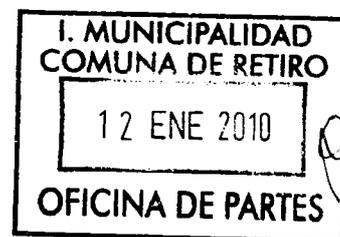


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 111 /
RETIRO, 2 ENE. 2010
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Publico y articulo 10 N° 7 letra A de su reglamento.
- 3.- Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2009" de fecha 04 de Diciembre del 2009.
- 4.- Resolución Exenta N° 1732 de fecha 30 de diciembre del 2009, que aprueba el Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2009".-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Se requiere contratar los servicios de transporte para trasladar al Técnico en construcción, quien elaborará 40 diagnósticos y 40 propuestas técnicas, para el proyecto Habitabilidad 2009.
- 2.- La experiencia que el Proveedor posee en el rubro descrito, considerando que ha prestado servicios similares en la I. Municipalidad de Retiro, su responsabilidad en labores similares realizadas anteriormente y el basto conocimiento de los sectores rurales de la Comuna.-
- 3.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2009,

DECRETO

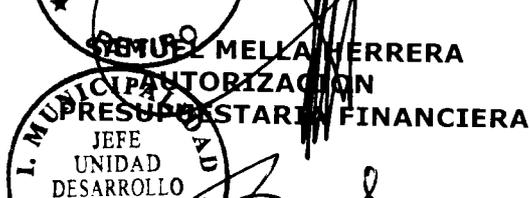
1.-EFECTÚESE la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo, al Proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad;

LUIS GONZALEZ PEREZ, RUN 7.382.004-9

La contratación tendrá una duración de un mes, desde el 12 de Enero 2010 al 12 de febrero del 2010, por jornada completa, por un monto de \$530.000 (quinientos treinta mil pesos, (iva incluido) mensual.

2.-IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de programa protección Social N° 21405-00-000-000-052 (Proyecto Habitabilidad)-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

